



Deza del pacho de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Abiendo Resuelto su Magestad expedir su Real de-
creto, cuyo tenor a la letra es el siguiente. El Rey
Como la Inbisible mano de la Omnipotencia Coloco
sobre los mares oceano y Mediterraneo, los Reynos,
y Provinçias, que en la Peninsula de España Com-
ponen, y forman un Monarquía, situando en
ambas Costas Puertos de guerra, abrigados, y Capaces
de ser numerosas Armadas, parece que el dedo
aquella Inexcusable providencia señala las Utili-
dades, que en esta su situacion dio a sus Reynos,
para que en su situacion se dirija, y en camino
aquellos los naturales de ellos se aprovechen de
las Ventajas, que deben al Author de la naturale-
za, fomentando la Navegacion, y Comercio,
que en todos los estados es el nervio, que sostiene
la Gloria, y opulencia de las Naciones: Con esta
Consideracion, y deseo de bida entre Esquadras
el Cuerpo de un Armada Real, señalando
para Capitales de estas tres divisiones, o Departa-
mentos, Los Puertos de Cadix, Ferrol, y Cartagena.

Handwritten initials or signature at the bottom left corner.

